

## **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas**

### **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-32004-19-2186-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2186

#### ***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 713,317.2      |
| Muestra Auditada                | 622,366.7      |
| Representatividad de la Muestra | 87.2%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 713,317.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Origen de los recursos                                                     | Monto            |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)             | 229,007.1        |
| Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) | 484,310.1        |
| <b>Total del universo fiscalizable</b>                                     | <b>713,317.2</b> |

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 713,317.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 622,366.7 miles de pesos, que representaron el 87.2% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 30 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, estas no han sido suficientes para establecer un sistema que este integrado en los procesos institucionales y sujeto a la evaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia de su gestión.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica las debilidades observadas de control interno, determinándose un puntaje de 76 puntos lo que ubica al colegio en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 713,317.2 miles de pesos, los cuales

administró en siete cuentas bancarias productivas, que generaron rendimientos financieros por 827.8 miles de pesos.

Adicionalmente, se abrió otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa; sin embargo, las cuentas bancarias no fueron específicas.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente número UI/077/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

#### **Resultado núm. 3**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas registró contablemente los ingresos por 713,317.2 miles de pesos, y presupuestalmente los rendimientos financieros por 827.8 miles de pesos; sin embargo; careció de los registros presupuestales de los ingresos y de los registros contables de los rendimientos financieros.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UI/078/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 4**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas registró contablemente las erogaciones por 638,556.0 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado; sin embargo, no acreditó su registro presupuestal; además, de las participaciones la documentación no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente; adicionalmente, se careció de la documentación por 74.8 miles de pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró los expedientes números UI/079/ASF/2025 y UI/080/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 5**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales por 295,655.4 miles de pesos estuvieron vigentes; no obstante, se identificaron 382 comprobantes no localizados y a 6 proveedores bajo el supuesto de créditos firmes; además, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales

Digitales por Internet, expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UI/081/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 6**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales por 295,655.4 miles de pesos estuvieron vigentes; no obstante, se identificaron 4 comprobantes cancelados.

#### **2024-5-06E00-19-2186-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes CEC971014LX4, denominada Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, con domicilio fiscal en Calle Elena Poniatowska No. 16, Colonia Ojo de Agua de La Palma, C.P. 98606, Guadalupe, Zacatecas, debido a que presentó 4 archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible cancelados, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

#### **Resultado núm. 7**

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que se observó una diferencia por un importe de 22,948.5 miles de pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente número UI/082/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

#### **Resultado núm. 8**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas recibió los recursos del gasto federalizado por 713,317.2 miles de pesos, de los que se erogaron los 638,556.0 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Capítulo de gasto             | Total general    | Gasto federalizado programable |                                                         | Participaciones<br>a Entidades<br>Federativas y<br>Municipios |
|-------------------------------|------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
|                               |                  | Total                          | Subsidios para Organismos<br>Descentralizados Estatales |                                                               |
|                               | (A)=B+D          | (B)=C                          | (C)                                                     | (D)                                                           |
| 1000 Servicios personales     | 461,564.4        | 217,958.7                      | 217,958.7                                               | 243,605.7                                                     |
| 2000 Materiales y suministros | 9,634.8          | 5,789.3                        | 5,789.3                                                 | 3,845.5                                                       |
| 3000 Servicios generales      | 7,198.8          | 5,259.0                        | 5,259.0                                                 | 1,939.8                                                       |
| 6000 Inversión pública        | 399.4            | 0.0                            | 0.0                                                     | 399.4                                                         |
| 9000 Deuda pública            | 159,758.6        | 0.0                            | 0.0                                                     | 159,758.6                                                     |
| <b>Total</b>                  | <b>638,556.0</b> | <b>229,007.0</b>               | <b>229,007.0</b>                                        | <b>409,549.0</b>                                              |

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por el colegio con corte al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025.

Resultado núm. 9

De los 229,007.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido del 100.0% del presupuesto transferido por medio del U006.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 483.4 miles de pesos, quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que aclara y justifica el reintegro de los rendimientos financieros por 483,394.51 pesos, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Programa<br>/Concepto<br>/Componente                   | Monto<br>Ministrado | 31 de diciembre de 2024   |                              |                        |                     |                                   | Primer Trimestre<br>de 2025 |                        | Recurso Pagado Acumulado | Monto no comprometido, no<br>devengado y no pagado total |                                                            |                                                                  |
|--------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------------|---------------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
|                                                        |                     | Recursos<br>Comprometidos | Recursos no<br>Comprometidos | Recursos<br>Devengados | Recursos<br>Pagados | Recursos<br>Pendientes<br>de Pago | Recursos<br>Pagados         | Recursos<br>no Pagados |                          | Total                                                    | Monto<br>reintegrado a la<br>Tesorería de la<br>Federación | Pendiente de<br>reintegrar a la<br>Tesorería de la<br>Federación |
| 1000 Servicios<br>personales                           | 217,958.7           | 217,958.7                 | 0.0                          | 217,958.7              | 217,386.4           | 572.3                             | 572.3                       | 0.0                    | 217,958.7                | 0.0                                                      | 0.0                                                        | 0.0                                                              |
| 2000<br>Materiales y<br>suministros                    | 5,789.3             | 5,789.3                   | 0.0                          | 5,789.3                | 5,360.4             | 428.9                             | 428.9                       | 0.0                    | 5,789.3                  | 0.0                                                      | 0.0                                                        | 0.0                                                              |
| 3000 Servicios<br>generales                            | 5,259.0             | 5,259.0                   | 0.0                          | 5,259.0                | 5,126.2             | 132.8                             | 132.8                       | 0.0                    | 5,259.0                  | 0.0                                                      | 0.0                                                        | 0.0                                                              |
| <b>Total U006</b>                                      | <b>229,007.0</b>    | <b>229,007.0</b>          | <b>0.0</b>                   | <b>229,007.0</b>       | <b>227,873.0</b>    | <b>1,134.0</b>                    | <b>1,134.0</b>              | <b>0.0</b>             | <b>229,007.0</b>         | <b>0.0</b>                                               | <b>0.0</b>                                                 | <b>0.0</b>                                                       |
| Rendimientos<br>financieros                            | 483.4               | 0.0                       | 483.4                        | 0.0                    | 0.0                 | 0.0                               | 0.0                         | 0.0                    | 0.0                      | 483.4                                                    | 0.0                                                        | 483.4                                                            |
| <b>Total U006 con<br/>rendimientos<br/>financieros</b> | <b>229,490.4</b>    | <b>229,007.0</b>          | <b>483.4</b>                 | <b>229,007.0</b>       | <b>227,873.0</b>    | <b>1,134.0</b>                    | <b>1,134.0</b>              | <b>0.0</b>             | <b>229,007.0</b>         | <b>483.4</b>                                             | <b>0.0</b>                                                 | <b>483.4</b>                                                     |

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por el colegio con corte al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, y en las líneas de captura.

Servicios Personales

Resultado núm. 10

Se verificó que los recursos del gasto federalizado por 297,823.8 miles de pesos, para el pago de sueldos del personal de mandos superiores y medios, académicos, administrativo y secretarial se ajustaron a los límites establecidos en el apartado B; sin embargo, se pagaron cuatro conceptos no autorizados por un importe de 1,522.4 miles de pesos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que aclara y justifica el pago de conceptos no autorizados por 1,522,367.16 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 11

Se verificó que se realizaron pagos de terceros no institucionales, de los cuales no se proporcionaron las cartas de aceptación de los descuentos vía nómina realizados a los trabajadores.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente número UI/084/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 12**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas no realizó pagos a personal de honorarios asimilables a salarios; además, se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; sin embargo, realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones a ocho trabajadores con licencia sin goce de sueldo por 84.5 miles de pesos y pagos por 392.1 miles de pesos a un trabajador con comisión sindical.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que aclara y justifica el pago de ocho trabajadores con licencia sin goce de sueldo por 84,542.53 pesos, y el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación de un trabajador con comisión sindical por 392,135.77 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 13**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas no realizó pagos a personal de honorarios asimilables a salarios; además, se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; sin embargo, realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones a ocho trabajadores con licencia sin goce de sueldo por 34.5 miles de pesos y por 462.8 miles de pesos a un trabajador con comisión sindical.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que aclara y justifica el pago de ocho trabajadores con licencia sin goce de sueldo por 34,494.77 pesos, y de un trabajador con comisión sindical por 462,803.36 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 14**

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, la Clave Única de Registro de Población de tres trabajadores se identificó con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación,

proporcionó la documentación comprobatoria que aclara la Clave Única de Registro de Población de tres trabajadores identificados con estatus de “no encontrada”, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

#### **Resultado núm. 15**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas adjudicó, mediante el procedimiento de licitación pública, la contratación del seguro de vida colectivo para sus trabajadores por un monto de 1,043.6 miles de pesos, el cual contó con las invitaciones y la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas; sin embargo, careció de la investigación de mercado, la convocatoria, la publicación en Compranet y de las bases de licitación.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria no presentada, asimismo, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente número UI/085/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 16**

Con la revisión de un expediente de adquisiciones, se verificó que los servicios se entregaron y ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, no se aplicaron penas convencionales y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 392,135.77 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 622,366.7 miles de pesos, que representó el 87.2% de los 713,317.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas comprometió y pagó 229,007.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 483.4 miles de pesos, no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra  
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG/1166/2025 del 1 de octubre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.



SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL  
OFICIO: DG/1166/2025  
ASUNTO: Entrega de Solventaciones y  
Aclaraciones de resultados finales de la  
auditoria 2186 de la Cuenta Pública 2024

Guadalupe, Zac., 01 de octubre de 2025

MTRO. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEIRA HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO A2  
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, a su vez en relación a la cédula de resultados finales de la auditoria a la cuenta pública 2024, se hace entrega en medio magnético de las solventaciones y/o aclaraciones con respecto a los resultados siguientes:

| RESULTADO                                                    | SOLVENTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ACLARACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- Evaluación de Control Interno                            | Se anexa carpeta identificada con el número de resultado que contiene los acuses de entrega a la Secretaría de la Función Pública de los reportes trimestrales.                                                                                                                                                                                                                                                                               | Respecto a las observaciones sobre este resultado, se informa que desde el 30 de noviembre del año 2023 no hay personal asignado como OIC por parte de la Secretaría de la Función Pública, y que hasta la fecha no se ha asignado a un servidor público que evalúe el programa de PTCl y PTAR implementado en el Colegio, más sin embargo se estuvo llevando a cabo el programa y solicitando las evidencias a las diferentes áreas de manera trimestral, cabe mencionar que por Instrucción del Coordinador General de Órganos Internos de Control de la SFP se solicitaron las evidencias al finalizar el ejercicio por lo que los acuses tienen la misma fecha de recibido en la oficialía de partes. |
| 3.- Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | En el transcurso del ejercicio no se cuenta con el recurso puntual según la calendarización del mismo para el pago de sueldos y salarios y obligaciones de Seguridad Social por lo cual se realizan los traspasos entre cuentas con el fin de cumplir con las obligaciones y evitar pago de multas, recargos y actualizaciones por incumplimiento, operando así con el flujo de efectivo disponible en el mes en curso.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 4.- Registro e Información Financiera de las Operaciones 3.1 | Se anexa carpeta con nombre de resultado con la siguiente información:<br>Auxiliar del registro presupuestal del Asignado y Ampliado de las ministraciones<br>Auxiliar del registro presupuestal de Ingresos propios<br>Auxiliar del registro presupuestal de Rendimientos<br>Pólizas de Ingresos Propios<br>Pólizas de Reintegros a la TESOFE<br>Pólizas de Ingreso ADEFAS<br>Pólizas de Ingresos Estatales<br>Pólizas de Ingresos Federales |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 5.- Registro e Información Financiera de las Operaciones 3.2 | Se anexa carpeta con nombre de resultado con la siguiente información:<br>Auxiliar del registro presupuestal del Asignado y las ampliaciones<br>Pólizas de Ingresos Federales                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

Elena Poniatowska No. 16 Col. Ojo de Agua de La Palma  
Guadalupe, Zac. CP 98606  
<http://cecytezac.edu.mx>  
dir.general@cecytezac.edu.mx  
492 158 0100



**Zacatecas**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021-2027

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



**CECYTE**  
Zacatecas



**2025 AÑO DEL  
BIENESTAR**  
ZACATECAS

|                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.- Registro e Información Financiera de las Operaciones 3.2 | Se anexa carpeta con nombre de resultado que contiene lo siguiente:<br>1.- Pago ISN<br>2.- Recursos de Cta. 5691 ADEFAS<br>3.-Aclaraciones Anexo 5<br>4.- Póliza DB pago bono de puntualidad                                                                       | En el registro contable de ADEFAS la ministración y el pago de la cuarta parcialidad del crédito firme 2017 se realizó en la cuenta receptora Estatal derivado a que la Cuenta de Fondo de Saneamiento del Ejercicio 2024 no se había aperturado si no hasta el mes de abril.                                                                                                                                                                                                                                           |
| 7.- Registro e Información Financiera de las Operaciones 3.3 | Se anexan los cfdi faltantes que corresponden a:<br>-Pago de prestaciones del año 2023 que se realizaron en 2024 con recurso del mismo.<br>- Pago de finiquitos, liquidaciones y gratificaciones por jubilaciones.<br>- Complemento de la quincena 17 2024 CECYTEZ | La diferencia de Respecto lo relativo a los capitulos 2000 y 3000 donde se determinaron emisores con observaciones, para los proveedores que deseen colaborar con el colegio en las adquisiciones mediante adjudicación directa, se les solicita únicamente la siguiente documentación:<br>• constancia de situación fiscal<br>• rupcova<br>• copia del ine<br>• comprobante de domicilio<br>• acta constitutiva (en caso de ser persona moral)<br>por lo que desconocemos si cuentan con créditos cancelados o firmes. |
| 8.- Registro e Información Financiera de las Operaciones 3.4 |                                                                                                                                                                                                                                                                    | Error al timbrar nomina considerando 50% Federal y 50% Estatal como en teoría debería de aplicarse, pero la realidad es que se paga con el flujo de efectivo que se cuenta en el momento de los pagos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 11.- Destino y Ejercicio de los Recursos 4.2                 | Se anexa carpeta de nombre Federales que a su vez contiene tres carpetas nombradas con el Numero de Cuentas Federales que cada una contiene el archivo que comprueba el reintegro a la TESOFE.                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 12.- Destino y Ejercicio de los Recursos 4.2                 | Se anexa carpeta de nombre Estatales contiene tres archivos:<br>1.- Acta Tercera Sesión Ordinaria de Junta Directiva<br>2.- Reintegro a la Secretaría de Finanzas de la Cta. 5758<br>3.- Reintegro a la Secretaría de Finanzas de la Cta. 5703                     | Se solicito a la Junta Directiva hacer uso de los rendimientos financieros generados al 30 de noviembre de las cuentas estatales (5691, 5703 Y 5758 para pago de prestaciones del contrato colectivo de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 13.- Servicios Personales 5.1                                | Se anexa carpeta nombrada con el número de resultado que contiene 4 carpetas siguientes:<br>1.- Días Inhábiles<br>2.- Bono del día del Servidor Público<br>3.- Otras percepciones<br>4.- Apoyo a útiles escolares                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 14.- Servicios Personales 5.2                                | Se anexa carpeta nombrada con el número de resultado que contiene las cartas de aceptación de algunos pagos a no institucionales y los convenios de otros.                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 15.- Servicios Personales 5.3                                | Se anexa carpeta nombrada con el número de resultado que contiene lo siguiente:<br>1.- Carpeta Reintegro del pago a Secretario de Sindicato del Colegio<br>2.- Trabajadores con licencia sin goce de sueldo                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 18.- Servicios Personales 5.5                                | Se anexa carpeta que contiene las CURP correctas y la actualización del catálogo de empleados                                                                                                                                                                      | Error al transcribir los datos del empleado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |



Elena Poniatowska No. 16 Col. Ojo de Agua de La Palma  
Guadalupe, Zac. CP 98606



dir.general@cecytezac.edu.mx



http://cecytezac.edu.mx



492 158 0100





**Zacatecas**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021-2027

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



**CECYTE**  
Zacatecas



**2025 AÑO DEL  
BIENESTAR  
ZACATECAS**

|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 19.- Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios 6.1 | Se anexa carpeta nombrada con el número de resultado que contiene lo siguiente:<br>1.- Acuses COMPRANET<br>2.- Estudio de Mercado<br>3.- 32 -D (Proveedor)<br>4.- Acuse DOF<br>5.- DOF Resumen de la Convocatoria<br>6.- Ficha Técnica Adquisiciones<br>7.- Oficios de Entrega de Bases |  |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

El que suscribe Maestro Julio Cesar Ortiz Fuentes, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 14 del Acuerdo de Creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado en noviembre de 2019.--

----- CERTIFICA -----

Que la documentación proporcionada en medio magnético USB, con un total de 183 archivos en 38 carpetas correspondiente al expediente de solventaciones de la cedula de resultados finales de la auditoría 2186 de la Cuenta Pública 2024, concuerda fiel y legalmente en todas y cada una de sus partes con los documentos que obran en los archivos bajo el resguardo de la Dirección General del CECyTEZ, dada en la ciudad de Guadalupe, Zac. a los 2 días del mes de octubre de 2025.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. JULIO CÉSAR ORTIZ FUENTES**  
**DIRECTOR GENERAL**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL  
CECYTE ZACATECAS

c.c.p. L. Irene Ruvalcaba Bocanegra, Directora Administrativa del CECyTEZ. - Para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo.

JCOF/IRB/cpor



Elena Poniatowska No. 16 Col. Ojo de Agua de La Palma  
Guadalupe, Zac. CP 98606



dir.general@cecytezac.edu.mx



http://cecytezac.edu.mx



492 158 0100

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

#### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 32-D, y 69-B.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.